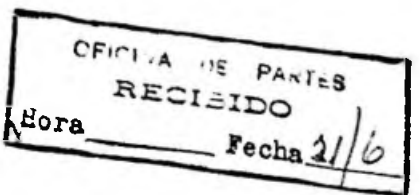




UNIVERSIDAD DE CONCEPCION



DECRETO U. DE C. N° 93 147

VISTOS :

Lo informado y requerido a la Dirección de Personal por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología, a través de Nota F.O. N° 258/93, en relación a los reiterados y graves incumplimientos contractuales y al asimismo reiterado comportamiento irrespetuoso respecto de sus superiores jerárquicos de don JUAN CARLOS FLORES ARIAS; lo dispuesto en el Título VIII, Primera Parte del Reglamento del Personal y en la Ley N° 19.010, artículo 2° N°s. 1° y 7°; y teniendo presente lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 90-242, de fecha 11 de Junio de 1990 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

- 1° Póngase término, a contar del 1° de Julio de 1993, al contrato de trabajo del Sr. JUAN CARLOS FLORES ARIAS, Auxiliar D.P. de la Facultad de Odontología con fundamento en las causales previstas en los numerandos 1° y 7° del artículo 2° de la Ley 19.010, falta de probidad e incumplimiento grave de las obligaciones que impone el contrato.
- 2° La Dirección de Personal comunicará lo dispuesto en el presente Decreto al afectado, con expresión de los fundamentos de hecho que determinan el despido e informándole de su situación previsional, como asimismo a la Inspección del Trabajo de Concepción.

Transcribábase al Sr. Decano de la Facultad de Odontología; al Sr. Contralor; a los Sres. Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Contabilidad y Tesorería; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, Junio 21 de 1993.-

AUGUSTO PARRA MUÑOZ  
R E C T O R

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción,

CARLOS ALVAREZ MUÑOZ  
SECRETARIO GENERAL

MRG/eos.

93-019